



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre, Capital de Bolivia

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL

CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Nº 203/21

Sucre, 02 de agosto de 2021



Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, por nota de 30 de julio de 2021, la Sra. Ximena Mealla Flores, PROPIETARIA "PET'S SHOP "LA MASCOTERIA", solicita al Presidente y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal, AUTORIZACIÓN para el Uso del Parque Bolívar, en el sector de la "Fuente Centenario" para el día 16 de agosto de 2021, de Hrs. 10:00 a 12:00, con la finalidad de realizar el "FESTEJO A SAN ROQUE, DÍA DE LOS PERROS, GATOS Y OTRAS MASCOTAS", donde se realizarán concursos y se promoverá diferentes marcas de alimentos y accesorios para mascotas.

Que, en Sesión Plenaria Virtual de 02 de agosto de 2021, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado AUTORIZAR el Uso del Parque Bolívar, sector de la "Fuente Centenario" en favor de la Sra. Ximena Mealla Flores, PROPIETARIA "PET'S SHOP "LA MASCOTERIA", con la finalidad de realizar el "FESTEJO A SAN ROQUE, DÍA DE LOS PERROS, GATOS Y OTRAS MASCOTAS", el día 16 de agosto de 2021, de Hrs. 10:00 a 12:00, sujeto a una Agenda Especial.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

**POR TANTO:**  
**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:  
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR el Uso del PARQUE BOLÍVAR, en favor de la Sra. Ximena Mealla Flores, PROPIETARIA "PET'S SHOP "LA MASCOTERIA", con la finalidad de realizar el "FESTEJO A SAN ROQUE, DÍA DE LOS PERROS, GATOS Y OTRAS MASCOTAS", donde se realizarán concursos y se promoverá diferentes marcas de alimentos y accesorios para mascotas, el día 16 de agosto de 2021, de Hrs. 10:00 a 12:00, debiendo cumplir con todas las medidas y protocolos de bioseguridad, sujeto a una Agenda Especial.**

**ARTÍCULO 2º.- Los organizadores del referido evento, deben tomar las previsiones, en coordinación con el Ejecutivo Municipal, para garantizar el normal desarrollo de la actividad programada, evitando la obstaculización del tráfico vehicular y peatonal.**



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE  
Sucre, Capital de Bolivia

ARTÍCULO 3º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Sra. Goya Guadalupe Fernandez Castell  
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL a.i. DE SUCRE



Abog. Iber Antonio Pino O' Barrio  
CONCEJAL SECRETARIO (a.i.) CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE  
Sucre, Capital de Bolivia

